

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 051
Radicación nro. 760013110003 **2022-00090-00**

Santiago de Cali, enero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el cronograma de audiencias del despacho esta operadora judicial reprogramará la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P para el día 09 de febrero de 2023 a la 1:30 PM .

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

REPROGRAMAR la **AUDIENCIA QUE TRATA EL ART. 392 DEL C.G.P**, fijando como nueva fecha para su realización el día **09 del mes de febrero del año 2023, a la 01:30 p.m.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI En Estado No. 007 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior. Fecha: 25 de enero de 2023  El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd87ed8339341cdde4168368c03df8e2d3df1d99b37ea503417732de1ebc4441**

Documento generado en 24/01/2023 04:48:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>